

# LA BURGUESÍA MERCANTIL EN JAÉN EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIX

Por *Luis Coronas Tejada*

## INTRODUCCIÓN

**P**OR el padrón de 1795, conocemos la ubicación del comercio de Jaén a fines del siglo XVIII (1). La actividad comercial se desarrollaba fundamentalmente en dos barrios: Santa María y San Ildefonso. No pensemos que se reparta el comercio por la totalidad de estos barrios, sino tan solo por unas determinadas calles y plazas que en conjunto formaban el centro comercial de la ciudad. Las principales calles y plazas mercantiles eran en el barrio de Santa María, la plaza de este nombre y las calles Maestra Baja, Campanas y Cerón; en el barrio de San Ildefonso las plazas de San Francisco y del Mercado y las calles Hurtado, Carrera, Mesones, Espartería, San Clemente, Pósito, Pescadería, Fontanilla y Puentezuela (2). Indudablemente comercios de menor entidad, con escaso capital invertido, en otras palabras, pequeños comerciantes, se distribuían por todos los barrios para atender necesidades diarias de los vecinos. En este estudio vamos a considerar que la burguesía mercantil está formada por las personas que en la documentación de aquel tiempo son designadas «del comercio de la ciudad» y a cuyos nombres se les antepone el don, tratamiento significativo en esta época de una posición social que le distinguía de la población artesanal, menestral o mercantil de menor entidad. Son comerciantes que no sólo atienden a una clientela de la ciudad, sino que también son mayoristas que sirven géneros a pueblos de la provincia y aun fuera de ella y son importadores de artículos desde otros lugares de España.

---

(1) Archivo Municipal de Jaén (A.M.J.), leg. 566, Padrones de Santa María y San Ildefonso.

(2) CORONAS TEJADA, L.: «Comercio en el Jaén de la Ilustración», en *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, tomo I, pág. 47.

A finales del siglo XVIII el radio de acción del comercio de Jaén no llegaba a Andújar, Baeza, Úbeda y Alcalá la Real, pero excedía del término municipal, pues aprovisionaba a Bailén, Mengíbar, Villargordo, Mancha Real, Cambil, Huelma, Campillo de Arenas, Los Villares, Valdepeñas, Torredelcampo, Torredonjimeno y Martos. En los primeros años del siglo XIX se mantiene este radio de acción, si bien hemos detectado la actuación en los años veinte de algunos comerciantes giennenses en Baeza, así en Andújar como están presentes en La Carolina, Úbeda, Jódar y Pozoblanco (3).

La burguesía mercantil giennense estaba más representada por comerciantes franceses que españoles a fines del siglo XVIII; aquellos procedían del obispado de Oloron, en el Bearne, a excepción de los Pugnairé. Había también dos italianos, don Antonio Ferro y don Blas Ferro, que eran genoveses. Entre los franceses destacaba Pedro Esponera, cuyo capital se elevaba en 1791 a 294.000 reales (4). Nos interesa recordar, sobre todo, la sociedad mercantil «don Juan Paillé y Compañía» en la que se forman bajo la protección del citado Paillé un grupo de comerciantes franceses entre los que va a destacar en los primeros años del XIX don Juan Camps. La firma comercial de don Juan Paillé se elevaba a un capital de 626.562 reales. Bajo esta firma hay que incluir otros dos comerciantes franceses: son Juan Bergeira y Juan Pablo Casanova. Disuelta «Don Juan Paillé y Compañía» se forma otra bajo dirección de Juan Camps en la que participaban Juan Pablo Casanova, Juan Pedro Bergeira, aportando dinero la esposa de éste, doña Magdalena Pugnairé Raybaud. Las vicisitudes políticas van a afectar a estos comerciantes franceses establecidos en Jaén; así vemos cómo en 1793 al hacerse la matrícula de extranjeros residentes en la ciudad estos comerciantes, declaran «que su ánimo es de permanecer en España» y ser súbditos del rey Carlos IV. Por este documento vemos que algunos de estos comerciantes están casados con españolas: don Juan Francisco Camps con Ramona López, procedente de la provincia de Cuenca, don Blas Ferro con M.<sup>a</sup> Eusebia de León, natural de Sevilla, don Juan Esponera con doña Joaquina Delgado, natural de Jaén, don Pedro Pasquau Esponera con doña Catalina Delgado, también de Jaén, así como don Juan Pedro Forcada, casado con la giennense doña Salvadora Ruiz, y la mayoría residen en Jaén desde muchos años antes (5).

(3) Archivo Histórico Provincial de Jaén (A.H.P.J.), leg. 2.320, fol 97 y leg. 2.355, fol. 159.

(4) A.H.P.J., leg. 2.231, fol. 325.

(5) A.M.J., leg. 414, matrícula de extranjeros de 1793.

A fines de 1793 y como consecuencia de la guerra hispano francesa se dispuso por la Junta de Represalias que ningún comerciante español, ni extranjero, pagase letras ni libranzas ni ejecuten de otro modo remesas de fondos a Francia por giro directo ni indirecto. Se pide declaración en 1795 por este motivo solamente a 12 comerciantes, que podrían ser los que por volumen de negocio, tuvieran relaciones mercantiles con Francia. Son don Juan Esponera, don Juan Pedro Bergeira, don Juan Casanova, don Juan Camps, don Antonio Ferro, don Ramón Sáenz de Tejada, don Dionisio Alcázar, don Antonio Abelenda y don José Ramón León. Todos declararon que no tenían deudas pendientes con Francia y firmaron sus declaraciones. No obstante, la Compañía de Juan Camps sufrió las consecuencias de las vicisitudes políticas y fue embargada como bienes de franceses, cuando finalizaba el siglo, pero doña Ignacia de Velasco, viuda de Juan Camps consiguió que se le devolviese la cantidad de 121.076 reales, que le correspondía en la sociedad mercantil y que debía ser liberada del embargo por su nacionalidad española (6).

Los comerciantes españoles de fines del siglo XVII más destacados fueron don Manuel García de Tejada, que fracasó en sus negocios por 1782, don Justo Elías Campos y, sobre todo, el conjunto familiar de los Sáenz de Tejada, que procedía de tierra de Cameros en La Rioja (7). De este conjunto sobresale la razón social «don José Sáenz de Tejada e Hijos»; don José posiblemente como síndico, representaba al conjunto de estos burgueses comerciantes de Jaén ante la Chancillería y ante las autoridades municipales. Vivió hasta 1803, si bien desde fines del siglo XVIII los hijos disolvieron la sociedad para formar nuevas casas de comercio por 1798 (8). Es de señalar que esta burguesía mercantil española en parte procede de La Rioja y también de Cataluña (los Santaló).

### **EFFECTOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA EN LA BURGUESÍA MERCANTIL**

Los años iniciales del siglo XIX, agitados por la Guerra de Independencia, van a afectar, no podía ser de otra forma, a la vida comercial de la ciudad. Por un lado algunos comerciantes franceses, pese a la citada de-

(6) A.M.J., leg. 417, documentos firmados entre 22 y 27 de julio de 1725; A.H.P.J., leg. 2.129, fols. 216 y 412.

(7) A.H.P.J., leg. 2.106, fols. 541 y 649.

(8) A.H.P.J., leg. 2.129, fol. 495. La familia Santaló procedía de Montagut, provincia de Gerona, así como los Divi.

claración firmada en 1795 ante el corregidor, van hacer causa común con sus compatriotas, y pensamos en las familias Esponeras y Bergeiras (9). Precisamente contra don Juan Esponera y sus tres sobrinos (Juan, Agustín y Juan Pedro) se va a seguir causa criminal en 30 de julio de 1809 (10). Pero otros lucharon junto a los españoles como la familia de don Gracián Bergés (11). No obstante, a pesar de las repetidas y tajantes órdenes que llegaban de Sevilla de no hacer excepción con ningún francés el corregidor no se decidió a encarcelar al comerciante don Pedro Esponera «por ser un anciano casado con española y Tesorero de la Consolidación cuya oficina se halla establecida en su propia casa» (12). Es muy de tener en cuenta que Juan Esponera, sobrino de don Pedro, muchos años después, en 1825, daba un poder a Luis Olivier de la Croix, abogado de París, para que vendiese en Francia las «inscripciones de renta» que había recibido en pago de las indemnizaciones que le eran debidas por causa de la confiscación y venta de sus bienes en Jaén y pueblos de su provincia «a título de represalias en el año pasado de mil ochocientos ocho» (13). Esto significa que a los agitados años de la Guerra de la Independencia hubo franceses como en el caso de Esponera, que recibieron también graves perjuicios de los propios franceses invasores. Varios poderes se dan ante escribano con el objeto de recibir indemnizaciones, como vemos los que se otorgaron en 1817 aprovechando el tratado de paz, para obtener el reintegro que debía reconocer la comisión mixta que funcionaba en París. «D. Juan Esponera y Compañía», franceses, hacen las gestiones oportunas (14). También burgueses giennenses se dirigían por estos años a la oficina principal de liquidación de Andalucía solicitando los documentos de crédito por las aportaciones realizadas a las tropas españolas; así lo hacen don José Gutiérrez, don Bernardo Vasallos, don Antonio Navarro y don Miguel López (15).

En la etapa de ocupación francesa de Jaén determinados comerciantes se van a señalar por su falta de escrúpulos entre los que va a destacar don

(9) LÓPEZ PÉREZ, M.; y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Entre la guerra y la paz. Jaén (1808-1814)*, pág. 221.

(10) A.M.J., leg. 414. Documento suelto.

(11) LÓPEZ PÉREZ, M.; y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Op. cit.*, pág. 221.

(12) Archivo Histórico Nacional. Papeles de Estado. Oficio de la Junta Superior de Jaén a la Central de 14 de enero de 1809, leg. 60-N, documento 325. Tomado de *Op. cit.* en nota anterior.

(13) A.H.P.J., leg. 2.320, fol. 224.

(14) A.H.P.J., leg. 2.350, fol. 169.

(15) A.H.P.J., leg. 2.351, fols. 201 y 229.

Manuel M.<sup>a</sup> de la Orden «del que hay numerosos indicios documentales de haber abusado de sus cargos y de su influencia para realizar magros negocios, lo que le concitó la animadversión de buena parte de los giennenses» (16). También aprovecharon las circunstancias bélicas los que de algún modo podían controlar el tráfico comercial, como fueron don Pedro Carrión, don Pedro Esponera, y las razones comerciales «Juan Esponera, y sobrinos» y «García Rubio y compañía». Precisamente estas casas comerciales y don Manuel M.<sup>a</sup> de la Orden prestaron grandes sumas de dinero a prisioneros en calidad de rehenes de los franceses. Conocemos *cartas cursadas* entre un rehén, Manuel de los Pinillos, y las dos casas comerciales citadas anteriormente pidiéndoles aquel un crédito para obtener su libertad (17). El citado don Manuel M.<sup>a</sup> de la Orden también hizo préstamos a vecinos de distintos pueblos para atender a las exigencias de los invasores franceses aun cuando las cantidades entregadas a aquellos y a su nombre eran para cumplimiento de todo el vecindario como se ve en distintos casos, Arjona y Baeza, por ejemplo (18).

En la segunda década del siglo XIX la actividad mercantil en Jaén decae considerablemente. Ha habido un empobrecimiento general, por disminución del tráfico, debido a la guerra, por los secuestros y embargos sufridos por los comerciantes por el mismo motivo y todo esto se percibe en los protocolos notariales. No obstante, aparecen documentos referidos a ventas, así como frecuentes concursos de acreedores, todo ello reflejando una etapa difícil. Los principales acreedores de la burguesía giennense son don Felipe Corominas, don José Gutiérrez y «don Juan Esponera y Compañía» (19). Entre los deudores giennenses sobresale don Juan Ortiz de Abila que debe diversas cantidades a varios proveedores sevillanos; entre éstos se encuentran don Ignacio Antonio de Soloquén y «Preysler y Compañía» (20). Don Bernardo Vasallos pide moratoria para ciertos pagos (21), y don Martín de Loynaz por géneros recibidos de «don Esteban Santaló y Compañía» (22). Don Pablo Ramón Carrillo tiene también una deuda con don Manuel Pablo Casanova (23).

(16) LÓPEZ PÉREZ, M.; y LARA MARTÍN-PORTUGUÉS, I.: *Op. cit.*, pág. 380.

(17) *Ibidem*, págs. 404-406.

(18) A.H.P.J., leg. 2.351, fol. 324 y leg. 2.352, fols. 132 y 134.

(19) A.H.P.J., leg. 2.350, fols. 51 y 147; leg. 2.351, fol. 415; leg. 2.352, fols. 91 y 178.

(20) A.H.P.J., leg. 2.351, fols. 363 y 365.

(21) *Ibidem*, fol. 242.

(22) A.H.P.J., leg. 2.350, fol. 198.

(23) *Ibidem*, fol. 36.

La atonía mercantil se percibe también respecto de esta burguesía en la recesión de compra de bienes rústicos y urbanos. Conocemos adquisiciones realizadas por esta burguesía mercantil en los años posteriores inmediatos a la Guerra de la Independencia, pero en número inferior a las que se llevarán a cabo en los años veinte (24).

### LA BURGUESÍA MERCANTIL GIENNENSE EN LOS AÑOS VEINTE

Vamos a utilizar el subsidio de comercio referido al año 1824 para determinar quiénes formaban la burguesía mercantil por estos años. En total figuraban 170 comerciantes, de los que uno era de tan limitada fortuna que reclama por la cantidad asignada; declara que su pequeño negocio era un puesto de aguardiente que le proporcionaba tan exiguos ingresos que no po-

	Reales
<b>Parroquia de Sta. M.<sup>a</sup></b>	
D. Esteban Santaló Noguer y C. <sup>a</sup> .....	18.000
D. Felipe Corominas .....	18.000
«D. Juan Esponera y sobrinos» .....	14.000
D. Pedro Santaló Durán y Cerquella .....	14.000
«López y Berges» .....	14.000
D. José Gutiérrez .....	11.000
Divi Vallana y Torre, Compañía .....	8.000
D. Santiago Piqueras .....	8.000
Viuda de Jauret e Hijos .....	8.000
D. Juan Berges .....	7.000
D. Manuel Vicente López .....	6.000
D. José Cobo .....	6.000
D. Antonio Mañiz .....	5.000
<b>Parroquia de S. Ildefonso</b>	
D. Ignacio del Barco .....	8.000
D. Vicente de la Torre .....	6.000
M. <sup>a</sup> del Salto .....	6.000
D. Martín Loynaz .....	6.000

(24) A.H.P.J., leg. 2.352, fol. 148: José Gutiérrez compra un haza; leg. 2.351, fol. 427: Juan José Forcada compra dos hazas y un granadal...

día vivir por lo que había solicitado autorización para poder vender verduras y otras mercancías (25).

Por el documento citado vemos que hay 50 comerciantes a los que se atribuye una utilidad igual o superior a 3.000 reales. Si tomáramos solamente en consideración aquellos cuya utilidad fuese igual o superior a 4.000 reales tendríamos 33 y si pusiésemos el listón en los 5.000 reales serían tan sólo 17. Consideramos que éstos son los que constituían el grueso de la burguesía mercantil giennense a los que se podían añadir alguno más como veremos más adelante.

En el documento figura en la parroquia de San Pedro el sacerdote don Juan de Huertas con una utilidad de 8.000 reales, pero en realidad había sido un error, pues se le había incluido entre los comerciantes, de seguro por haber vendido el trigo de su cosecha. Este sacerdote se considera ofendido por haber sido incluido entre los comerciantes, como se ve por su escrito que envía para que fuera dado de baja: «...bien se deja conocer la sorpresa que tal inbitación causaría al exponente que sin antecedentes alguno se ve en ella reputado por comerciante, cosa a la verdad muy desagradable y extraña para quien por ningún concepto se reconoce colocado en esta clase y mucho menos que pueda ser conocido por tal» (26).

En el subsidio de comercio de 1825 apenas hay variación entre los burgueses. Vemos que Felipe Corominas sube a 22.000 reales, «López y Berges» a 16.000, José Gutiérrez a 16.000, Vallana y Torre a 10.000 y entra en este grupo de 5.000 reales o más José Lalinde, de la Parroquia de Sta. María. Aunque no figuren en la relación son también activos comerciantes Juan José Pugnaire, Jacinto Anguita, la familia Carrión, Juan Forcada, así como otros de menos relieve aparecerán en este trabajo por su participación en compañías mercantiles o mineras.

La afiliación al liberalismo de los más destacados burgueses giennenses se destaca con motivo del triunfo del pronunciamiento militar en Cabezas de San Juan a comienzos de 1820. El 14 de marzo de 1820 se formó provisionalmente el Ayuntamiento constitucional; en el acta municipal se dice que reunidos en las Salas Capitulares un número considerable de vecinos y estando presente el Corregidor don Rafael Aynat acompañado de don Felipe Corominas, diputado del Común, y don Manuel Aguayo, síndico per-

(25) A.M.J., leg. 366 subsidio de comercio de 1824.

(26) *Ibidem*: repartimiento del subsidio de comercio de 1825; el escrito se refería a su inclusión en la lista de 1824.

sonero, «manifestaron sus vivos deseos de que se estableciere interinamente y hasta su nombramiento con arreglo a las leyes, las autoridades constitucionales...» (27). Por unanimidad fueron elegidos en representación del pueblo por jefe político interino don José Serrano y Soto y por capitulares, entre otros los siguientes burgueses: por alcalde primero constitucional don Mateo Candalija y por regidores también interinos entre otros don Pedro Carrión, don José Gutiérrez, don Felipe Corominas y uno de los dos síndicos don Juan Forcada, en otras palabras cinco de los más importantes burgueses giennenses estaba en el Ayuntamiento constitucional, hecho que no puede sorprender dada la evidente vinculación de la burguesía con el liberalismo. A lo largo del Trienio Liberal figurarán como regidores otros destacados burgueses, como don Bernardo Vasallo, don Ignacio del Barco y don Esteban Santaló pasando al cargo de síndico a don Pedro Carrión (28).

### **LA ADQUISICIÓN DE BIENES RÚSTICOS Y URBANOS POR LA BURGUESÍA MERCANTIL**

Desde el último tercio del siglo XVIII esta burguesía mercantil en buena parte foránea, ya francesa, ya riojana, catalana o incluso italiana tiene interés en la compra de bienes rústicos y urbanos; en alguna ocasión puede tener la compraventa un interés especulativo inmediato, pero lo normal es la adquisición para formar un capital inmobiliario de que obtienen rentas por medio de arrendamientos, pues ellos no se dedican directamente a la explotación agrícola.

Huertas, hazas, olivares, cortijos, molinos aceiteros, casas, etc., son compradas por estos burgueses afincados definitivamente en esta tierra de Jaén. Unos como los Esponera han ido creando el patrimonio desde fines del siglo XVIII, otros como José Gutiérrez de Los Villares, lo hará en estas décadas del siglo XIX. Prueba de lo que decimos respecto de los Esponera está en la liquidación de bienes con motivo del fallecimiento de don Juan Esponera en diciembre de 1814. Dejaba para los sobrinos Juan, Juan Pedro y Agustín, sus herederos, bienes así valorados en la liquidación:

José Gutiérrez ha ido lentamente ganando prestigio en el grupo de los burgueses giennenses, y ya en los veinte figura como síndico y representante de los hombres del comercio de Jaén ante las autoridades locales y ante

(27) A.M.J., Libro de Actas Capitulares de 1820; Cabildo de 14 de marzo.

(28) A.M.J. Libro de Actas Capitulares de 1823, Cabildo de 14 de enero.

(29) A.H.P.J., leg. 2.355, fol. 230.

	Reales
Hazas .....	32.006
Huertas .....	127.292
Dos Cortijos .....	540.180
Heredades de viña y olivas .....	196.898
Una casa en La Carrera, dos en Maestra Baja, más otros inmuebles en Jaén .....	375.783
Dos casas en Torredelcampo .....	23.515
En efectivo (29) .....	135.218

la Chancillería de Granada. De todas formas aún su capital no es elevado, pero su actividad es tal que en 1824 figuraba en sexto lugar por beneficios reconocidos. Su capital, según testamento hecho en 1820, declara que cuando casó llevó como capital 120.000 reales y su esposa Ana Fernández 33.450. Poseía el matrimonio un olivar, un haza y cinco pedazos de olivar (en total unas 270 matas) en Los Villares, un haza en La Salobreja y una casa en la calle Espartería de Jaén. Su actividad mercantil era dual, por un lado tenía una «fábrica de confitería con otros agregados de cacao y demás género de chocolate», y, por otra, una importante tienda, en aquella fecha con el socio Pedro Muñoz, que respondía a la razón o firma de «Gutiérrez y Compañía» (30).

Algo menos de dos años trabajó y disfrutó de este comercio Pedro Muñoz, pues falleció el 20 de marzo de 1820 cuando aún no se había cumplido el segundo aniversario de la fundación de la compañía mercantil. José Gutiérrez debió ver en Pedro Muñoz las cualidades propias para llevar el negocio, pues cuando contaba 13 años de edad había marchado a Málaga con don Juan Prat, quien le colocó en la casa mercantil de don Prudencio Balenzategui, y más tarde en la suya hasta que en 1817 reuniendo el dinero que tenía, 18.000 reales decidió volver a Jaén para formar la citada compañía con José Gutiérrez (31). Posiblemente hubiese enamorado entre Pedro Muñoz y una hija de don José, pues a la muerte de Pedro su madre entregaba a la joven una joya de brillantes recuerdo del mucho cariño que le había tenido el hijo (32).

(30) A.H.P.J., leg. 2.353, fol. 225.

(31) *Ibidem*, fol. 42.

(32) A.H.P.J., leg. 2.298, fol. 472.

José Gutiérrez no hizo una inmediata liquidación del comercio a la muerte de Pedro con la madre de éste, su heredera, pues creyó que el negocio iba mal y no quería proporcionarle otro disgusto a la mujer, además de haber perdido el hijo. El comercio de José Gutiérrez pasaba por ser, si no el mejor, uno de los mejores de la ciudad. El establecimiento tenía una variada gama de artículos para la venta desde los propios de la mercería (alfileres, agujas selladas, inglesas y ordinarias, tijeras, medias de hombre y de mujer, cintas, horquillas, peines, botones para levita, casacas, chalecos, dorados, etc.), de ferretería (tachuelas de tornillos, bisagras de vuelta, alcayatas, manillas, llaveros de acero, candados de secreto, picaportes, etc.), de especiería y alimentación (clavo, pimienta, azafrán, café, chocolate, lentejas, garbanzos, sémola, etc.) y otros muchos artículos como botes de cristal, escupideras, sombreros de diferentes tipos, abanicos, cucharas, tapones de corcho, palo campeche, barajas de Vitoria, etc. En total se valoraron las existencias en 126.464 reales, y en cuatro años y medio que tuvo de vigencia esta compañía obtuvo de beneficio José Gutiérrez 79.840 reales, además de la parte proporcional que correspondía al capital aportado por Pedro Muñoz y que recibe la madre de éste (33).

Ya por estos años veinte destaca José Gutiérrez como comerciante y podemos asegurar que será el prototipo de burgués emprendedor a partir de 1820. En este año paga una letra de 106.759 reales contra el comerciante gaditano Andrés Sánchez de Quirós para favorecer a Juan Lechuga y Manuel y José López, comerciantes giennenses (34). Un año antes «Gutiérrez y Compañía» daba poder a don Vicente Luque, del comercio de Sevilla, para que le representara en un concurso de acreedores de la Casa de don Domingo de Torrijos, de Sevilla, y otro tanto hace para el concurso de acreedores de don Joaquín Díaz Asensio, también del comercio sevillano (35).

José Gutiérrez mantuvo después de la citada liquidación de la compañía un comercio del mismo tipo en la calle Cerón, pero además de sus actividades mercantiles se dedicó a la compra de bienes rústicos y urbanos. Entre 1820 y 1825 fue comprando casas, por lo menos seis, por un valor total cuatro de ellas de 26.780 reales. Conocemos algunos alquileres de estas casas en la calle Cerón por 1.278 reales al año, otro en esta misma calle por 1.100, y otros de importe más bajo (36). En el mismo tiempo compró un haza en

(33) *Ibidem*, fols. 443-463.

(34) A.H.P.J., leg. 2.353, fol. 73.

(35) A.H.P.J., leg. 2.352, fol. 178 y leg. 2.355, fol. 74.

(36) A.H.P.J., leg. 2.320, fols. 201 y 258; leg. 2.355, fols. 3, 12, 143, 150, 181 y 249.

Valparaíso por 3.600 reales (37).

## LA BURGUESÍA COMERCIAL GIENNENSE Y LA EXPLOTACIÓN MINERA

La minería del plomo en la provincia de Jaén ha significado en distintas etapas de su historia mucho para su economía. En los tiempos modernos se reactivó al hacerse cargo en 1748 la Hacienda Real con carácter monopolizador de la mina de Los Arrayanes en Linares, que era la que ofrecía mejores condiciones de productividad por su riqueza y menores problemas de desagüe (38). En tiempos del Trienio Liberal se promulgó la Ley de febrero de 1822 que disponía la libre explotación de las minas; se pensaba que con esta liberalización tan solo sujeta a un canon industrial se reavivarían los trabajos, pero los bajos precios del plomo no permitieron que se desarrollase la minería tal como se pretendía (39). Por esto fue precisa una nueva Ley, la de 1825, en la que el estado se reserva la mina linarense de Los Arrayanes, y es en este año de 1825 y en los siguientes cuando la burguesía mercantil giennense va a dedicar la máxima atención a la minería del plomo en Linares-La Carolina figurando al frente de las compañías mineras que se establecen José Gutiérrez.

En noviembre de 1825 se formó en Jaén una compañía minera para explotar la mina de cobre «en las bocas llamadas de Miguel Gavilán y Domingo Ruiz, situadas en la mesa que dicen de Baldilloso, término de Linares, que hacen frente al norte con la que llaman de Paño Pico por saliente y poniente con tierras de realengo, concejiles y monte bajo». La sociedad está formada por don Diego Fernández de Moya, que por entonces figuraba como vecino de Alcalá la Real, aunque pronto se trasladase a Jaén; don Francisco Curado, vecino de Lucena, pero residente desde tiempo atrás en Jaén; don José Gutiérrez, don Felipe Corominas, burgueses de esta ciudad; don Ramón de Puértolas, coronel de caballería, residente en Alcalá la Real

(37) A.H.P.J., leg. 2.352, fol. 148.

(38) Para conocer aspectos generales sobre la minería en esta provincia, vid. FRANCO QUIRÓS, J.; y MORENO NOFUENTES, A., en: *Análisis sociodemográfico de una nueva ciudad andaluza. Linares (1875-1900)*, pág. 16; MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: «Importancia del factor tecnológico en el crecimiento económico del distrito minero de Linares. 1850-1881», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, tomo I, págs. 405-406; GARRIDO GONZÁLEZ, L.: *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*, tomo I, págs. 275-276. En estos trabajos se citan obras generales sobre la minería en Andalucía y en especial en la comarca Linares-La Carolina.

(39) MUÑOZ DUEÑAS, M. D.: *Op. cit.*, pág. 406.

y los linarenses don Domingo Sánchez García, Diego de Heredia, Pedro Conejero Carrasco, Manuel Zapata Padilla, Juan Moreno Garzón y Antonio Gallego. Unos socios figuraban como «capitalistas» (Fernández de Moya, Curado, Gutiérrez, Corominas y Puértolas), mientras que los demás, o sea, los vecinos de Linares eran socios industriales, lo que significaba que aportaban trabajo (40).

Cuando finalizaba el año, en diciembre, se formó en La Carolina otra compañía minera. Santiago Espada había denunciado una mina de «Alcohol claro» en el término de La Carolina, en el sitio del Arroyo de las Cañas entre el Cerro de Luna y el de Capuchino. Esta denuncia había sido admitida por el intendente de las Nuevas Poblaciones el 26 de mayo de 1825.

La compañía Divi y Santaló de La Carolina, formada por el comerciante de Jaén Ildefonso Divi y Santaló, que tenía casas en ambas poblaciones llegó a un acuerdo con el que tenía derecho de explotación por su denuncia y formaron la compañía minera en la que Santiago Espada entra como socio «con *derecho* a las ganancias y libre y sin ninguna responsabilidad a las pérdidas», recibiendo además 6 reales diarios como capataz de la mina a cambio de la cesión y traspaso de los derechos a la compañía formada por el citado Divi Santaló, junto con Alejo Pousibet, don José Gutiérrez, don Juan Francisco Jaén, todos burgueses giennenses (41). A éstos se agregan otros cuando se formaliza por escritura la compañía que va a explotar la mina del Capuchino, situada en el Arroyo de las Cañas, más otros dos, la del Espartero y la del Guindo, expresándose en el documento la voluntad de extender su acción a otras posibles minas.

El conjunto de las tres minas queda dividido en 60 acciones, 20 por cada una de ellas, y se hace la siguiente distribución:

- Don José Gutiérrez, 8 5/6.
- Don Ildefonso Divi Saltaló, 8 5/6.
- Don Felipe Corominas y C.<sup>a</sup>, 9 5/6.
- Don Juan Francisco Jaén, 10 5/6.
- Don Alejo Pousibet Saravia, 8 5/6.
- Don Juan Cano, 5 5/6.
- Accionistas de privilegio:
  - Don Diego Fernández de Moya, 4.
  - Don Manuel Fernández, 2.

(40) A.H.P.J., leg. 2.320, fols. 266-269.

(41) A.H.P.J., leg. 6.247, fol. 551.

Accionista industrial:

Don Santiago Espada, 1.

Se especifica que la acción del socio industrial sólo le corresponde por la mina del Capuchino.

En las cartas figurará la razón «Dirección para la explotación de minas en La Carolina por los S. S. Gutiérrez, Divi Santaló, Corominas y C.<sup>a</sup>» (42).

La citada ley de 1825 provocó una fiebre de explotación minera por gente de escasos recursos de la comarca que muy pronto tuvieron que ceder a hombres de mayores posibilidades económicas, y entre éstos casi siempre figura el ya citado José Gutiérrez.

A veces se plantean litigios por mineros y burgueses sobre derechos de explotación. De este tipo es el caso de la mina del Guindo que se empezó a explotar por varios vecinos de La Carolina en el término de Baños, mina que don José Gutiérrez había denunciado junto con Juan Francisco Jaén; el 24 de septiembre se llegó a una transacción porque medían «varias personas de carácter» y los mineros renuncian a sus derechos y ceden la mina a don José Gutiérrez y a don Juan Francisco Jaén a cambio de 6.000 reales que entrega don Ildefonso Divi Santaló (43).

Un vecino de Jaén, Francisco José de Aguilera denunció en marzo de 1825 la mina llamada de Mimbres, en el término de Linares, y la puso en explotación dando poder en junio de 1826 para su administración y para la explotación del mineral a Juan Bautista Caulonga, vecino de esta localidad (44). Los gastos de explotación superaban las posibilidades económicas de Francisco José de Aguilera, por lo que tuvo que acudir a don José Gutiérrez quien, en principio, le facilitó lo necesario, pero cuando quiso liquidar el primero la cuenta se encontró sin dinero para devolver el préstamo ni por supuesto para continuar la empresa, por lo que se decidió por ceder a don José Gutiérrez el derecho, dominio y propiedad de la mina del Mimbres, con lo que éste se consideró pagado. Entonces el nuevo propietario formó una compañía para la explotación de la mina formada por don José Gutiérrez, don Bernardo Vasallo, don Camilo Arévalo, don Juan Ca-

(42) A.H.P.J., leg. 6.248, fols. 66-70; la escritura es de fecha 28 de noviembre de 1825, pero fue registrada el 6 de febrero de 1826.

(43) A.H.P.J., leg. 6.247, fol. 581; los mineros eran Francisco Martín, Alfonso Fernández, Jacobo Lux el menor, Fernando Marcos y Simón Fech.

(44) A.H.P.J., leg. 2.320, fol. 188.

no, don Diego Fernández de Moya, don Pedro del Prado, don Felipe Corominas, don Manuel Fernández, don Mateo Candalija y don Miguel José Escalante, todos vecinos de Jaén.

La empresa llevaría el nombre de «José Gutiérrez y C.<sup>a</sup>» y se fijaba en principio un capital de 101.500 reales dividido en 58 acciones de 1.750 reales cada una, más otras 4 de «industria» que fueron adjudicadas dos a Miguel de Escalante y otras dos a Mateo Candalija, que si no contribuyen a la empresa con dinero deberían beneficiarla por medio de sus conocimientos. Todos estos socios son liberales, pero algunos tienen escaso capital como Mateo Candalija, el alcalde primero constitucional en 1820, o Juan Cano y Miguel Escalante, pero que se agregan al grupo burgués con deseos de hacer cierta fortuna o al menos percibir ciertos ingresos en las empresas de José Gutiérrez y Felipe Corominas.

En la cláusula 25 de la escritura de fundación se dispone que habría junta de accionistas cada tres meses y se abonarían los dividendos todos los años por diciembre (45).

Otras compañías mineras se constituyen por personas ajenas al grupo burgués dirigido por José Gutiérrez, a tenor de los decretos de 4 de julio y 24 de septiembre de 1825. Ejemplo de esto nos lo ofrece la formada por Cristóbal de los Reyes, Justo Figueroa, Francisco Labernia, Laureano Gómez, Manuel Zúcar, don Tirso Lana, Alfonso Vicente y la viuda de Miguel del Arco para explotar una mina en el sitio de Jabalcuz, término de Torredelcampo (46). Y en la fiebre de denuncias de minas vemos a don Joaquín de Gámiz, racionero de la Catedral de Jaén, al también presbítero don José Manuel García Reinoso, a don José Belén y Antonio Garrido que dieron poder en abril de 1826 a Pascual Carcelén para que se presentase a denunciar la mina llamada «Santa M.<sup>a</sup> de Gracia» en el término de Guarromán (47).

#### APÉNDICE

### LA BURGUESÍA MERCANTIL GIENNENSE ANTE LOS PROCESOS DESAMORTIZADORES DEL PRIMER TERCIO DEL SIGLO

La relación de bienes desamortizados entre 1798 y 1808 que ofrece el

(45) A.H.P.J., leg. 2.355, fols. 195 y 217.

(46) A.H.P.J., leg. 2.320, fol. 75.

(47) *Ibidem*, fol. 75.

trabajo de Juan Nieves Carrascosa (48) presenta modestas adquisiciones entre los que encontramos algunos burgueses que compran algunas fincas rústicas o urbanas. Encontramos en la relación a los siguientes: Juan José Forcada, Juan Pedro Casanova, Juan de Bergeira, Juan de Esponera, Anselmo García Rubio, José M.<sup>a</sup> Jauret, Antonio Torres, Ramón Sáenz de Tejada y Manuel Velasco. De todos éstos las más importantes adquisiciones corresponden, según valor en reales, a Juan de Esponera (97.698 por 5 fincas rústicas y 6 urbanas), Manuel Velasco (34.498 por 1 urbana), Juan Pedro Casanova (28.378 por 1 rústica y 2 urbanas), y José M.<sup>a</sup> Jauret (21.004 por 1 urbana).

No conocemos el proceso desvinculador en tiempos del Trienio Liberal, pero tenemos noticias de algunas adquisiciones de fincas rústicas por parte de algunos burgueses.

Los datos que nos ofrece el citado libro de Nieves Carrascosa nos permite conocer del conjunto de burgueses del primer tercio del siglo citados en este trabajo aquellos, que viviendo en el proceso desamortizador de Mendizábal, destacan por sus compras. En primer lugar figura José Gutiérrez con 1.228.898 reales, seguido por Juan Cano con 317.249, Ignacio del Barco con 170.386, y Manuel Velasco con 109.078. Cantidades bajas corresponden a Diego Fernández de Moya que se limitó a comprar una buena finca rústica por 30.000 reales y Mateo Candalija que adquiere una casa por 21.900 reales (49).

---

(48) NIEVES CARRASCOSA, J. E.: *La desvinculación de la propiedad en la comarca de Jaén durante la primera mitad del siglo XIX, 1798-1845*, págs. 254-260.

(49) *Ibidem*, págs. 280-289.